

**EJSEDSA**  
Mesa de Entradas  
Nº de Ingreso: 30842  
Gerencia: GC  
Administración: TODAS  
Doc. Original  Adjunto



**DUPLICADO**

**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS  
Y OTRAS CONCESIONES (SUSEPU)**  
Oficinas: Las Heras Nº 213. TEL/FAX: (0388) 4258538 - 4314883  
0800-777-0237

**RESOLUCION Nº 077-SUSEPU.**  
**SAN SALVADOR DE JUJUY,**  
**25 MAR 2021**

Cde. Expte. Nº 0630-579/2018.-

**VISTO:**

El expediente de referencia caratulado: “E/ APROBACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ESTUDIO TARIFARIO EJSED SA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Nº 019-SUSEPU/2021, de fecha 16 de enero de 2.021, el Directorio de este Organismo convocó a AUDIENCIA PUBLICA con el objeto de poner a consulta de la opinión pública el Régimen Tarifario y el Cuadro Tarifario propuestos por EJSED S.A. a regir en el Quinquenio 2.021 a 2.026, conforme a los antecedentes agregados en el Expediente Nº 0630-579/2.018, para el día 05 de febrero de 2.021, a horas 10,00 en las instalaciones del Anfiteatro Municipal sito en Avda. Juan Domingo Perón esquina Bernal de la ciudad de Abra Pampa – Provincia de Jujuy.

Que, la Jueza del Tribunal Contencioso Administrativo, Dra. Alicia Ruth Fernández, mediante Oficio Nº 1 de fecha 02 de febrero de 2021, notifica a esta SUSEPU que en el Expte. Nº C-171.688, caratulado: “AMPARO INFORMATIVO LEY 4.444: Comité del Consumidor – CODELCO; Asociación de Protección de Consumidores del Mercado Común del Sur – PROCONSUMER c/ Superintendencia de Servicios Públicos y Otras Concesiones (SUSEPU)”, se hizo lugar a la Medida Cautelar solicitada, ordenando suspender el trámite del Llamado de Audiencia Pública antes referido.

Que, el día 04 de febrero del corriente año, fecha en que estaba previsto el cierre del Registro de Participantes, la Escribana Adscripta al Registro del Estado, María Laura Corimayo, deja constancia que con anterioridad a la notificación de la medida judicial arriba citada habían formalizado su inscripción para la Audiencia Pública siete (7) participantes.



Que, en fecha 23/02/2021, la Sala I del Tribunal Contencioso Administrativo informa a este Organismo que resolvió declarar agotada la medida cautelar oportunamente dispuesta, mientras que en fecha 19/03/2021 notifica a las partes del rechazo de la acción de amparo informativo articulada por las Dras. Alicia Chalabe y Claudia Cecilia González en representación de CODELCO y PROCONSUMER, respectivamente.

*[Handwritten signatures]*

